

339

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS:

18 JUL 2025

de Salud Municipal.

1.- La ley N° 19.378 del 13.04.1995, que aprueba el Estatuto de Atención primaria

ley 19.378.

2.- El Decreto N° 2296, del 10.10.1995 que aprueba el Reglamento General de la

Comunal de Atención Primaria de salud Municipal de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003 que aprueba el Reglamento

de Bienestar de Salud Municipal de Temuco.

4. El decreto Alcaldicio N° 33, del 22.01.2025 que aprueba presupuesto de Servicio

5.- El extracto de acta de reunión de Comité de Bienestar del 11.06.2025 que aprueba la realización del evento "CUENTA PUBLICA AÑO 2024 DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO".

Municipalidades.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de informar al sr. alcalde, el honorable concejo municipal, jefaturas del departamento de salud municipal y socios del Servicio de Bienestar de salud, las ejecuciones realizadas durante el año 2024.

DECRETO:

1.- Apruébase la siguiente actividad Cuenta Pública 2024 del Servicio de Bienestar de Salud: que pasa a ser parte del presente decreto:

Nombre de la Actividad	"CUENTA PUBLICA AÑO 2024 DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO".
Cobertura estimada	110 participantes
Fecha	06 de agosto 2025
Lugar	Salón Auditorio Caja de Compensación la Araucana, Aldunate N° 150, Temuco.
Horario	14.30 hrs a 17.00 hrs.
Metodología	Presencial.
Objetivo general de la actividad	Dar cumplimiento al Reglamento del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, informando a los socios del Servicio de Bienestar de salud, las gestión administrativa y financiera realizadas durante el año 2024
Gasto programado	Aproximado \$220.000.- del Ítem 214.05.03 de presupuesto de bienestar Municipal del área de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la Actividad	Fotografías de la Actividad.

2.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Macarena Saldivia Alveal, encargada (s) de la Oficina de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

3.- Detállese Programa de la actividad "CUENTA PÚBLICA AÑO 2024 DEL BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO" a realizarse en el mes de agosto de 2025 en el salón de la Caja de Compensación la Araucana de Temuco.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$220.000 para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break, para la realización de la actividad.

5.- Impútese el gasto se origen por la aplicación del presente Decreto de \$220.000.- del presupuesto del Bienestar Municipal, ítem 214.05.03 del área Salud Municipal para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CSB//DVA//MKS//MAA/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal.
- Departamento de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

